



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. limitada
6 de septiembre de 2019
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción

Décima reunión

Viena, 4 a 6 de septiembre de 2019

Proyecto de informe

Adición

V. Conclusiones y recomendaciones

1. El Grupo de Trabajo recomendó que la Conferencia de los Estados Partes, en su octavo período de sesiones, aprobara un plan de trabajo plurianual para el Grupo de Trabajo y propuso diversos temas para que los sometiera a examen, como se indica en la sección sobre prioridades futuras, así como que se organizaran reuniones oficiales dedicadas a examinar ese plan de trabajo del Grupo en preparación de la Conferencia.
2. El Grupo de Trabajo recomendó que se mantuviera la práctica de organizar reuniones conjuntas entre el Grupo de Trabajo sobre la Prevención de la Corrupción y el Grupo de Examen de la Aplicación con el fin de mejorar el intercambio de información entre ambos Grupos, en particular sobre el informe temático del capítulo II.
3. El Grupo de Trabajo recomendó que los Estados partes proporcionaran a la secretaría, para que esta se encargara de su elaboración y difusión, una lista de iniciativas de datos abiertos y fuentes que mantienen los Estados partes.
4. El Grupo de Trabajo recomendó que los Estados partes, a fin de evitar la duplicación de tareas y aumentar su eficacia durante el octavo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes, combinaran y coordinaran sus iniciativas cuando se propusieran presentar resoluciones relativas a la prevención de la corrupción.
5. El Grupo de Trabajo acogió con beneplácito la labor que llevaba a cabo la secretaría en el desempeño de sus funciones de observatorio internacional encargado de reunir información sobre buenas prácticas de prevención de la corrupción y facilitar esa información en línea en el sitio web temático del Grupo de Trabajo, y solicitó a la secretaría que prosiguiera sus esfuerzos para reunir información sobre las buenas prácticas de los Estados en relación con las iniciativas de lucha contra la corrupción.
6. El Grupo de Trabajo también instó a los Estados partes a que siguieran utilizando la información disponible en línea en el sitio web temático del Grupo de Trabajo sobre políticas, prácticas y medidas aplicadas para prevenir la corrupción, en particular mediante la elaboración de estrategias nacionales de lucha contra la corrupción. Además, el Grupo de Trabajo alentó a los Estados partes a que siguieran compartiendo con la secretaría información sobre las actividades que realizaban para prevenir la



corrupción, la cual se publicaría en las páginas temáticas del sitio web del Grupo de Trabajo.

7. El Grupo de Trabajo reconoció los esfuerzos de la secretaría por apoyar a los Estados partes en la aplicación de la Convención y solicitó a la UNODC que, cuando se le solicitara, siguiera prestando asistencia técnica en coordinación con proveedores de asistencia técnica bilaterales y multilaterales, particularmente en los países en desarrollo.

8. El Grupo de Trabajo hizo hincapié en la urgencia de dotar a la UNODC de recursos extrapresupuestarios suficientes para prestar esa asistencia técnica y exhortó a los Estados partes y a otros donantes a que reafirmaran su compromiso con la prevención de la corrupción, en particular aportando contribuciones financieras plurianuales en condiciones flexibles.

9. El Grupo de Trabajo reconoció los progresos realizados en la formulación, evaluación y repercusión de las políticas y estrategias de lucha contra la corrupción y subrayó la necesidad de mantener esos esfuerzos, en particular mediante el método descrito en la guía de la UNODC titulada *Elaboración y aplicación de estrategias nacionales de lucha contra la corrupción: Guía práctica*.

10. El Grupo de Trabajo alentó a los Estados partes a que siguieran intercambiando información sobre buenas prácticas y enseñanzas extraídas en la formulación y aplicación de políticas y estrategias de lucha contra la corrupción.

VI. Aprobación del informe

11. El 6 de septiembre de 2019, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre su décima reunión.
